

Laguna de Coripe (ES6180006)



Laguna de Coripe

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 1/2017, de 10 de enero. [↗](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de la ZEC Laguna de Coripe (ES6180006)

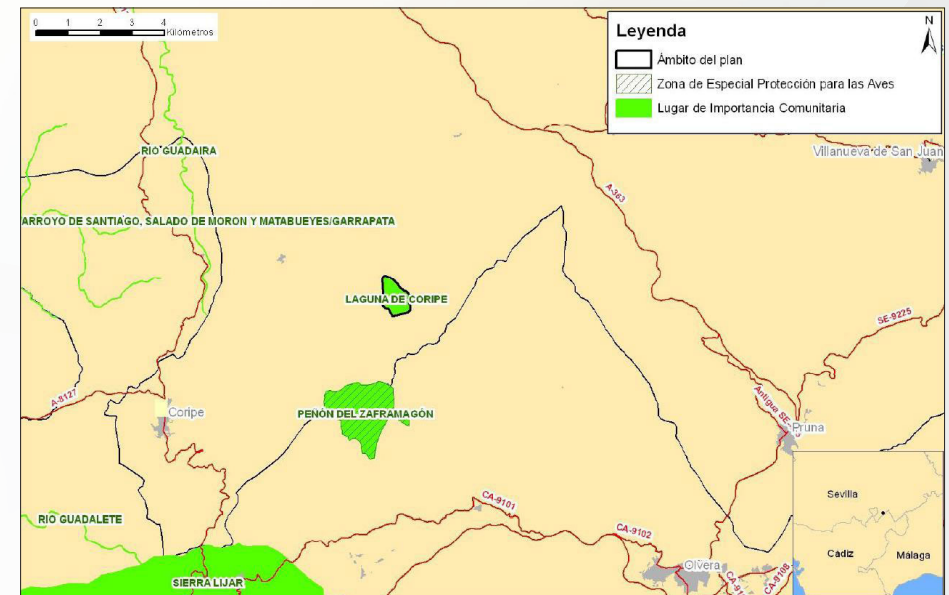
Aprobado por la Orden de . [↗](#)

3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 75,04 ha

Términos municipales: Coripe y Morón de la Frontera (Sevilla)

Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Destaca un encinar (*Quercus rotundifolia*) que en su primera etapa de sustitución se encuentra asociado a *Pistacia lentiscus*, *Quercus coccifera*, *Rhamnus lycioides* subsp. *oleoides* y *Chamaerops humilis*, acompañadas por *Phlomis purpurea*, *Crataegus monogyna* o *Teucrium fruticans*. También aparecen matorrales bajos como *Cistus albidus* y *Rosmarinus officinalis*.

En las zonas más próximas a las dolinas que forman la laguna se puede encontrar *Cynara cardunculus* y *Verbenion supini*, y los márgenes someros de la laguna presentan especies como *Ranunculus peltatus* y trébol de cuatro hojas peloso (*Marsilea strigosa*), esta última especie catalogada como vulnerable en el CAEA.

Fauna relevante

En relación con los vertebrados, el espacio presenta una importancia significativa para la reproducción de los anfibios, como sapo corredor (*Bufo calamita*), sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) o ranita meridional (*Hyla meridionalis*). Entre los reptiles destacan galápago leproso (*Mauremys leprosa*) y galápago europeo (*Emys orbicularis*).

Destaca la presencia de aves de paso (ardeidas, cigüeñas y limícolas) como ánade real (*Anas platyrhynchos*) y lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*).

Entre los invertebrados, destaca la presencia de diversas especies de crustáceos de agua dulce, de los órdenes *Anostraca*, *Cladocera* y *Copepoda*.

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 5 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 2 tienen carácter prioritario: «Estanques temporales mediterráneos (3170*)» y «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*)».

Además, están calificados como hábitat raro y no prioritario los siguientes: «Matorrales áridos y semiáridos (matorrales termomediterráneos pre-estépicos) (5330)» y «Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (9340)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Trébol de cuatro hojas peloso (*Marsilea strigosa*)

[Más información sobre el espacio](#) 